



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 18 de Mayo de 2017.-
DECRETO ALC. N° 1.908/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 804/2017 de fecha 01 de Marzo de 2017 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 013/2017, denominada "Mejoramiento Sede Social Pablo Neruda, Plan Comunal de Seguridad Pública, Alto Hospicio", ID 3447-23-LQ17; Acta de Apertura de 21 de Marzo de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 12 de Abril de 2017, que propone adjudicar la referida Propuesta al proponente "SAINCO EPC SPA."; Acuerdo N° 79/2017, arribado durante la Décimo Cuarta (14°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 12 de Mayo de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con el voto unánime de todos los miembros asistentes, aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 013/2017, denominado "**Mejoramiento Sede Social Pablo Neruda, Plan Comunal de Seguridad Pública, Alto Hospicio**", ID 3447-23-LQ17, al proponente "SAINCO EPC SPA."; Memorándum N° 761/2017 de fecha 17 de Mayo de 2017 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación de la Propuesta Pública N° 013/2017 al proponente "SAINCO EPC SPA.", en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de \$99.980.000.- impuestos incluidos con un plazo de ejecución de las obras de 70 días corridos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese a "SAINCO EPC SPA.", [REDACTED] en adelante la Empresa, representada por don José Rodríguez Escobar, [REDACTED] ambos domiciliados en [REDACTED] La Propuesta Pública N° 013/2017, denominada "**Mejoramiento Sede Social Pablo Neruda, Plan Comunal de Seguridad Pública, Alto Hospicio**", ID 3447-23-LQ17.

2.- Apruébese la ejecución de las obras de la Propuesta Pública N° 013/2017, denominada "**Mejoramiento Sede Social Pablo Neruda, Plan Comunal de Seguridad Pública, Alto Hospicio**", ID 3447-23-LQ17, con el Adjudicatario "SAINCO EPC SPA.", ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de \$99.980.000.- (noventa y nueve millones novecientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos, y un plazo de ejecución de 70 (setenta) días corridos para la ejecución de las obras .

(Continuación del Decreto Alcaldicio N° 1.908/2017)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de los servicios a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 114-05-20-072 "Proyecto Situacional, Plan Comunal de Seguridad Pública".

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



M. de
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal